

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2023 960721

Título: RENATURALIZACIÓN DEL PARQUE DEL BOTICARIO PARA SENSIBILIZACIÓN, PUESTA EN VALOR Y DIFUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE ALMERÍA

Tipo de contrato: OBRAS

Procedimiento ABIERTO ORDINARIO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.523.366,99€

Órgano gestor proponente: -0443- Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en Avda. Manuel Siurot, 50 de Sevilla, el día 22 de mayo de 2024 a las 09:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas relacionadas a continuación, para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad requerida, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP.

Presidente: D. Manuel Muñoz Sánchez, jefe del servicio de comunicación, documentación y publicaciones

Vocales:

D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado, Jefe de la asesoría jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

D. Francisco Guerrero Sánchez-Arjona Interventor Delegado fondos FEADER

D^a. Ana Garrido Sánchez, Asesora Técnica de Información y Análisis Ambiental, adscrita a la Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul

Secretaria: D^a. Laura Rosa García Casero, Jefa de la Sección de Contratación, perteneciente a la Secretaría General Técnica de esta Consejería

Citada en tiempo y forma por el Presidente, compareciendo todos los miembros de forma presencial en la sede que figura en el encabezamiento, con la asistencia de D. Víctor Pérez Bohórquez, jefe del departamento de educación ambiental y miembro de la comisión técnica nombrada al efecto, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Acto seguido, se procede al examen de la documentación previa, presentada en plazo a través de SiREC por la entidad requerida: UTE CONSTRUCCIONES GLESA, SA / CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL. Finalizado dicho examen y al advertirse determinados errores y omisiones subsanables, se acuerda por unanimidad conceder un plazo de tres días naturales conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, para que se corrija o subsane, en los siguientes términos:

1. Cláusula 10.7 d) Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar a la ejecución del contrato:



FIRMADO POR	MANUEL MUÑOZ SANCHEZ	23/05/2024	PÁGINA 1/2
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB38QHkDAH68PPEKTXD49RDJL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En el Anexo I-apartado 4 podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación (...)

(...) La acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en el párrafo anterior se realizará exclusivamente mediante la presentación, por cada una de las personas técnicas propuestas, de una “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra”, realizada conforme al modelo establecido en el Anexo XXV, a la cual podrán anexas, en el caso de que así lo consideren necesario, un breve currículum vitae (...).

Deberá presentarse una declaración responsable conforme al modelo de anexo XXV del PCAP, “DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA OBRA”, cumplimentado y firmado por cada una de las personas designadas como recurso preventivo y jefe de obra, ya que no se ha presentado.

2. Cláusula 10.7 ñ). Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI)
“La persona adjudicataria deberá presentar una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XXII-B (...).”

Deberá presentarse por parte de la entidad “CALARES OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SL” una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo XXII-B del PCAP, ya que no se ha presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Manuel Muñoz Sánchez

LA SECRETARIA
Fdo.: Laura Rosa García Casero

FIRMADO POR	MANUEL MUÑOZ SANCHEZ	23/05/2024	PÁGINA 2/2
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB38QHkDAH68PPEKTXD49RDJL7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	